

**"Año de la recuperación y consolidación  
de la economía peruana"**



Municipalidad  
Distrital de  
**Sancos**  
RUC: 20227231115

Sancos, 16 de diciembre de 2025.

OFICIO N°508-2025-MDS/ALC

PERÚ Ministerio  
del Ambiente



**2025101081**

16/12/2025 03:56:28 PM  
Clave verificación: 304065n

**SEÑORES:**

**MINISTERIO DE AMBIENTE - MINAM**

**Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.**

**Asunto:** INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

*Me es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle mi saludo cordial a su vez mediante y el mío propio, institución que dignamente dirijo; por intermedio hacer de conocimiento que en cumplimiento de Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055 la Ley N° 28611, artículo 43, inciso 43.1 que indica que..... "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema de información. SINIA"*

*En sentido la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de la Municipalidad Distrital de Sancos, informa hasta la fecha no se encontró ninguna denuncia ambiental en archivo, ni se registró denuncias ambientales.*

*Sin otro particular, agradezco anticipadamente por la atención al presente haciendo propicia, la oportunidad para expresarte las muestras de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente;*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS  
LUCANAS, AYACUCHO  
  
Abg. EDER ANTONIO ALCOCCA MEDINA  
ALCA DF



943 767 540



secretaria@munisancos.gob.pe



Jr. Alfonso Ugarte s/n Plaza Principal de Sancos  
Lucanas - Ayacucho



## INFORME N° 124-2025-MDS/SGDES/CFF

A : CPC. LUIS DANY SOTO SALDAÑA  
**Gerente Municipal**

DE : LIC. CESAR BRAY FLORES FLORES  
**Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social**

ASUNTO : REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES- AÑO 2025



**FECHA** : Sancos, 16 de diciembre del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y, la vez informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad que recae a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, según **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055 Artículo 42**, inciso g que indica "*Entregar al Ministerio del Ambiente-MINAM la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave*", del **Artículo 43º inciso 43. 1º** que indica "*Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y*





**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

## II. OBJETIVO

Remitir información, analizar y contextualizar de las denuncias ambientales registradas y atendidas durante el año 2025, que contribuye a la transparencia, acceso a la información pública y fortalecimiento de la gestión.

## III. METODOLOGÍA

Se ha evaluado conforme al procedimiento según su normativa, directiva y reglamentación establecida, que detalla en la presente:

- Toda persona natural y/o jurídica puede realizar su denuncia ambiental, el área recibe la denuncia y de corresponder se atiende.
- De corresponder la denuncia el área registra en el libro de denuncias ambientales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, anexando los medios probatorios tanto en formato físico o sea digital, cada denuncia se atiende de forma individual con expediente individual, se asigna su código de atención, los códigos que se asignan a las denuncias anónimas no se comunican al denunciante. Caso que la denuncia se de forma múltiple sobre el mismo hecho se consolida en un solo expediente de atención.
- Los expedientes asignados a las denuncias se archivan según código asignado de forma correlativa y conservarse en el área no menor de tres (3) años, luego se deriva al Archivo Central de la Municipalidad. Desde el 01 de enero de 2025 hasta la fecha de elaboración del informe, se verificado y revisado por los medios físicos (mesa de partes de la entidad o directamente en la Sub gerencia) y digitales (correo institucional y mesa de partes digital) si hubieron denuncias ambientales.

## IV. RESULTADOS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se verifico de manera muy profunda todas las fuentes mencionadas en la metodología de análisis que durante el tiempo verificado no se ha **identificado denuncias ambientales**, por ende al cual no se registraron expedientes, ni se han registrado datos en el libro de denuncias ambientales, por lo cual no existe anotaciones durante tiempo evaluado.

## V. CONCLUSIONES

- ✚ De este modo se evidencia que desde el mes de enero de 2025 hasta la elaboración del presente informe no se recibieron, ni se registraron denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Sancos.
- ✚ Para determinar se concluye que, no existen expedientes formales asociados a denuncias ambientales.
- ✚ A modo de cierre se refleja ausencia de conflictos fondo o de forma en la población y afectaciones a los componentes ambientales

## VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente (MINAM) mediante mesa de partes virtual, a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General del Ambiente, esta acción asegurará los procedimientos establecidos y promoverá la transparencia en la gestión de la información ambiental del Distrito de Sancos.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANCOS  
  
LIC. CESAR B. FLORES FLORES  
SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO  
Y SOCIAL



979 567 339



@mdsancos

mdsancos@hotmail.com



Jr. Alfonso Ugarte S/n Plaza Principal de Sancos

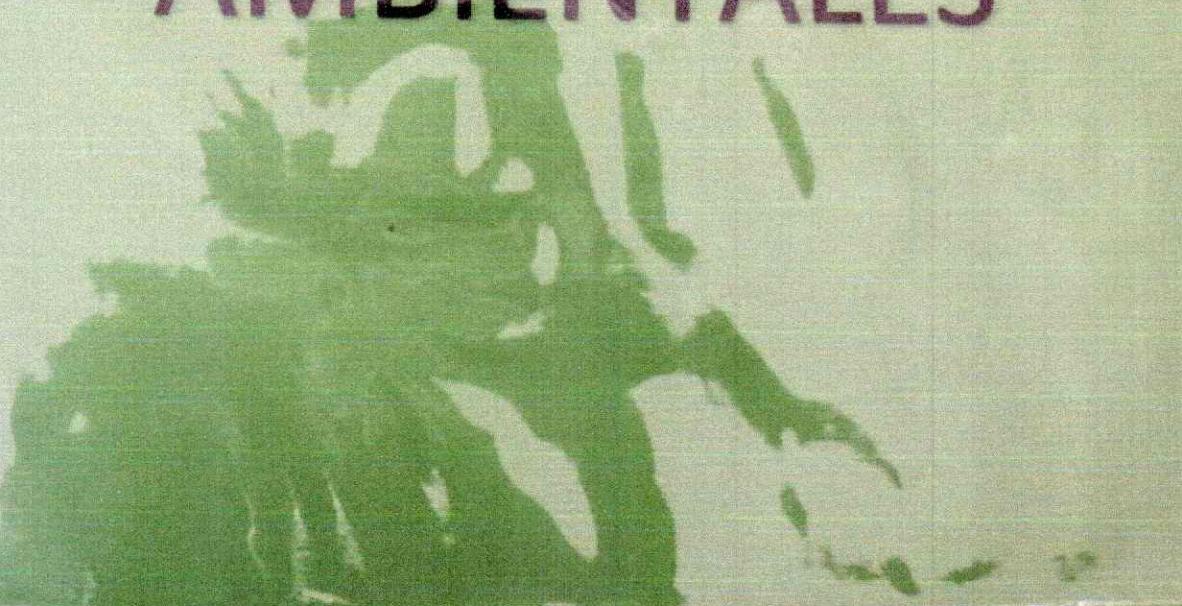
Lucanas - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



Municipalidad  
**SANCOS**

# REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES



984 725 563



www.sancos.gob.pe  
denuncias@sanicos.gob.pe



Alcaldía Provincial de Sancos

Municipalidad Distrital de Sancos

LUCANAS - AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



## **Municipalidad Distrital de Sancos**

**REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2025**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANCOS

LIC. CESAR BALLORES FLORES  
SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO  
Y SOCIAL